



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-2333-000-2017-00353-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 246, ARTICULO 276 PARAGRAFO ULTIMO DEL CPACA Y ARTÍCULOS 318 PARAGRAFO Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ  
MEDIO DE CONTROL: RECURSO DE INSISTENCIA  
RECURRENTE: JOSE HERNANDO AGUDELO VELASQUEZ  
RECURRIDO: EMPRESA DE VIGILANCIA EL ARCA  
SEGURIDAD PRIVADA LTDA  
INSTANCIA: ÚNICA

---

El escrito de reposición o apelación presentado por el apoderado de la parte recurrente contra auto que rechazó el recurso de insistencia formulado, memorial visible a folios 57-107 del cuaderno principal, conforme a lo establecido en el parágrafo del art. 318 del C.G.P. se procede a dar traslado al escrito presentado como recurso de súplica, el cual se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 318 parágrafo y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 25, 28 y 29 de agosto de 2017.

Inhábiles: 26 y 27 de agosto de 2017.

Armenia, Quindío 24 de agosto de 2017.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria